

AVISO
TRÁMITE DE RESERVAS DE DERECHOS AL
USO EXCLUSIVO DE PUBLICACIONES Y DIFUSIONES PERIÓDICAS
ANTE INDAUTOR

El 25 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se reciben electrónicamente las solicitudes de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, por causa de fuerza mayor, de manera especial y temporal, ante la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR)”, mediante el cual se decretó el levantamiento de las medidas administrativas de suspensión única y exclusivamente, en lo concerniente a los trámites de renovación de reservas de derechos al uso exclusivo, cuya fecha de vencimiento comprenda del 26 de febrero y hasta la fecha en que se publique el decreto que ordene el levantamiento de la suspensión.

La renovación de la reserva de derechos al uso exclusivo se realizará previa comprobación fehaciente del uso de la misma, mediante la presentación electrónica de la solicitud de renovación, para lo cual deberán tomar en consideración los siguientes plazos:

- Con fecha de vencimiento comprendido entre el 26 de febrero y el 25 de marzo de 2020.

Fechas de vencimiento de las reservas de derechos al uso exclusivo, (año 2020)	Periodo para la presentación electrónica de la renovación, a partir del 31 de agosto de 2020 y hasta el
26 de febrero	31 de agosto
27 de febrero	2 de septiembre
28 de febrero	2 de septiembre
29 de febrero	3 de septiembre
1 de marzo	4 de septiembre
2 de marzo	7 de septiembre
3 de marzo	7 de septiembre
4 de marzo	7 de septiembre
5 de marzo	8 de septiembre
6 de marzo	9 de septiembre
7 de marzo	10 de septiembre
8 de marzo	11 de septiembre
9 de marzo	14 de septiembre
10 de marzo	14 de septiembre
11 de marzo	14 de septiembre
12 de marzo	15 de septiembre
13 de marzo	17 de septiembre
14 de marzo	17 de septiembre
15 de marzo	18 de septiembre
16 de marzo	21 de septiembre
17 de marzo	21 de septiembre
18 de marzo	21 de septiembre
19 de marzo	22 de septiembre
20 de marzo	23 de septiembre
21 de marzo	24 de septiembre
22 de marzo	25 de septiembre
23 de marzo	28 de septiembre
24 de marzo	28 de septiembre

25 de marzo	28 de septiembre
-------------	------------------

- Con fecha de vencimiento comprendido entre el 26 de marzo de 2020 y hasta la fecha en que se publique el decreto que ordene el levantamiento de la suspensión.

Fecha de vencimiento de la reserva de derechos al uso exclusivo (año 2020)	Periodo hábil para la presentación electrónica de la renovación (año 2020)
Entre el 26 de marzo y el 31 de mayo	Del 29 de septiembre al 29 de octubre
Entre el 1 de junio y el 31 de agosto	Del 30 de octubre al 30 de noviembre
Entre el 1 de septiembre y el 30 de noviembre	Del 1 al 31 de diciembre

Para estar en posibilidad de llevar a cabo la presentación electrónica de la solicitud de renovación ante el INDAUTOR, es necesario enviar al correo electrónico pintel@correo.uam.mx, con copia a bsilvabadillo@correo.uam.mx y ldelorbe@correo.uam.mx, lo siguiente:

- Oficio dirigido al Departamento de Propiedad Intelectual, mediante el cual se solicite la renovación de la reserva de derechos al uso exclusivo de publicación periódica (impresa) o difusión periódica (electrónica).
- Documento mediante el cual se compruebe el uso fehaciente de la reserva de derechos al uso exclusivo:
 - ✓ Para publicación periódica (impresa), se deberá enviar en archivo PDF, un número que se haya publicado dentro del periodo de vigencia, donde se visualice el título tal y como fue otorgado (mismo tamaño y tipografía).
 - ✓ Para difusión periódica (electrónica), señalar el vínculo de internet donde se visualice el ejemplar (asegurarse que permitan el acceso a la dirección a la que se remite), además de enviar en archivo PDF la impresión de pantalla de la portada y cintillo legal de un número que se haya publicado dentro del periodo de vigencia.
- Compromiso presupuestal y póliza de diario por \$1,127.00 (sin IVA), debidamente firmados.

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2020

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

Oficina del Abogado General
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 Departamento de Propiedad Intelectual